REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio del Interior

Asunción, Noviembre 9 de 1910

Vista la urgencia de preceder á la renovación del cortinaje del despacho presidencial y de la Secretaría, como de adquirir más moviliario destinado á las mismas reparticiones, de acuerdo al Art. 193, Inciso 8 de la Ley de Organización Administrativa,

EL VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

R E S U E L V E : 9:138

1°-Autorizar al Ministerio del Interior para adquirir en el exterior, los referídos objetos, cuyo precio no excederá de seis mil pesos m/N argentina.

2°-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial

Gonzalez Navero

Adolfo Riquelme